

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

BADENES GASSET, Ramón: «El contrato de compraventa». Editorial Teos. I, Madrid, 1958, XXXI y 769 págs.; II, Madrid, 1969, XXXIX-LVI, 7:3-1384 págs.

En la producción ya considerable del doctor Badenes, la obra aquí considerada destaca por su extensión e importancia.

Propósito del autor ha sido, nos dice el prólogo que encabeza el primer tomo, "llevar a cabo una exposición de la problemática de la compraventa sobre la base, fundamentalmente del análisis de los preceptos del Código Civil, penetrando en el texto de cada artículo para contemplarlo desde sus diferentes ángulos, sin omitir las referencias a las cuestiones conexas, aunque el estricto contenido legal no las suscite".

La finalidad exegética señalada se muestra clara y hasta llamativamente, al verse que después del prólogo se encabeza el texto así: "Código civil. Libro cuarto. De las obligaciones y contratos. Título IV. Del contrato de compra y venta". Consecuentemente seguirá la obra el orden de los artículos del Código y, ya dentro de los capítulos y secciones, se irán incluyendo aquellas indicadas cuestiones conexas y las más importantes especialidades en que puede manifestarse el contrato de compraventa; complementos o disgresiones que enriquecen extraordinariamente el contenido de los dos volúmenes. Algún ejemplo hará ver mejor lo dicho. Al tratarse de la diferencia entre la compraventa y otros contratos afines, se insertan estudios sobre los contratos de suministro, estimatorio y venta en exclusiva. En el apartado sobre la cosa objeto de venta, además de referirse a la de partes u órganos del cuerpo humano (de la que se ocupara el autor ya en R. G. L. J., 1957, p. 732) se examinan la venta de cosa futura, de buque y aeronave, de aguas, minas y aprovechamientos forestales, de ferrocarriles, viviendas sujetas a protección estatal, etc.

Como corresponde, se trata también particularmente de las cuestiones más discutidas en la doctrina, como la promesa de vender y comprar (1) y los vicios ocultos (2). De modo especial pueden señalarse los estudios hechos sobre el pacto de reserva de dominio, venta a plazos, retracto convencional y legal, venta de herencia y venta de empresa.

Dado el carácter casi enciclopédico de la obra, ofrece algunas partes menos

(1) Sobre esta figura, puede verse el reciente y fino estudio de LALAGUNA, *La función negocial de la promesa de venta*, publicado en "Estudios de Derecho civil", en honor del profesor Castán Tobeñas, II, pág. 207, Ed. Univ. de Navarra, 1969.

(2) Sobre esta cuestión, los interesantes estudios de FERCOVIT, *La naturaleza de las acciones redhibitoria y estimatoria en la compraventa*, y de TORRALBA, *Los vicios del suelo: reflexiones sobre el artículo 1.591 del Código civil*, publicados en este ANUARIO, el primero en XXII, fasc. IV (octubre-diciembre 1969), pág. 777, y el segundo en XXIII, fasc. I (enero-marzo 1970), pág. 123.

elaboradas que las otras. Así, quizá por salirse del tema estricto de la compraventa, ocurre, por ejemplo, en las secciones dedicadas a la capacidad para vender, en donde hace referencia a temas tan disputados y difíciles como el de la interpretación del artículo 1.413 del Código civil.

Debe señalarse especialmente el cuidado con el que se recoge la bibliografía más autorizada y las amplias referencias hechas al Derecho comparado.

En el segundo volumen, como apéndice I, se consideran las especialidades forales de Aragón, Vizcaya y territorio foral de Alava, Cataluña, Baleares, Galicia y Navarra. El apéndice II, titulado Compraventa Internacional, se ocupa primero de "Normas de solución de conflictos internacionales", y en la sección segunda del "Proyecto de Ley Uniforme". Es de esperar que en una nueva edición de la obra se recoja la "Convention portant Loi Uniforme sur la vente internationale des objets mobiliers corporels" y la "Convention portant Loi Uniforme sur la formation des contrats de vente internationale des objets mobiliers corporels", firmadas en La Haya el uno de julio de 1964 (3).

R.

EAERMANN, Johannes: «Freiwillige Gerichtsbarkeit und Notarrecht». Springer-Verlag. Berlin. Heidelberg-New York, 1968; 400 páginas.

Este libro, sobre "Jurisdicción Voluntaria y Derecho notarial", ha sido redactado por quien reúne la doble condición de profesor universitario y de notario; lo que se refleja en la claridad y buen orden de la exposición, junto con la adecuada apreciación de las necesidades de la práctica.

En el prólogo de la obra se indican como razones determinantes de su redacción y publicación, la carencia de un libro que como éste—según se propone el autor—atienda conjuntamente las exigencias de la ciencia, las de la formación y las de la práctica.

Dada la considerable extensión de la materia examinada y lo conciso de la redacción, parece que será lo mejor, para dar una idea de su contenido, el señalar las figuras estudiadas, conforme al orden en que ellas se tratan, teniendo en cuenta su división fundamental en Parte General y Parte Especial.

La Parte General se propone recoger las aportaciones científicas de la dogmática sobre la Jurisdicción voluntaria. El primer capítulo trata de Historia, Fuentes, funcionarios, clases de la Jurisdicción voluntaria, para detenerse al final en el estudio de la esencia y concepto de la Jurisdicción voluntaria. Los siguientes capítulos van examinando: la competencia judicial, las partes, conformación del procedimiento, terminación del mismo, decisiones judiciales, recursos, costes, ejecución y defensa gratuita.

(3) Sobre ellas, BARRERA GRAF, *La reglamentación uniforme de las compraventas internacionales de mercaderías*. México, 1965; del que se publicó una nota bibliográfica en este ANUARIO XX, fasc. II (abril-junio 1967), págs. 387-388. Actualmente la Comisión especial para la unificación del Derecho mercantil de las Naciones Unidas (UNCITRAL) estudia la posibilidad de extender y adaptar dichos convenios, en su caso, al mayor número de países.